



DOC	00564664
EXP	00272181

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2020-MDT/ALC

El Tambo, 09 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 024-2020-MDT/GM, de fecha 06 de marzo del 2020, del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 125-2020-MDT/GAJ, de fecha 06 de marzo del 2020, emitido el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 006-2020-MDT/GDE-AT, de fecha 28 de febrero del 2020, del Área de Turismo, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION DEL SR. PEDRO VELI ALFARO, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, Informe N° 006-2020-MDT/GDE-AT, de fecha 28 de febrero del 2020, del Área de Turismo, solicita el reconocimiento y felicitación al Amauta de la Artesanía Pedro Veli Alfaro, por su resaltante trayectoria artística como artesano de mates burilados de la localidad de Cochachico, quien además ha sido reconocido por instituciones estatales como: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura y el Congreso de la República;



Municipalidad Distrital de
El Tambo
el pueblo primero

Asimismo, mediante el Informe Legal N° 125-2020-MDT/GDE-AT, de fecha 06 de marzo del 2020, emitido el Gerente de Asesoría Jurídica, este opina procedente el reconocimiento y felicitación al artesano Pedro Veli Alfaro y con Informe N° 024-2020-MDT/GM, de fecha 06 de marzo del 2020, del Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutivo;

Que, el reconocimiento de buen desempeño, en cualquier ámbito, es un beneficio y una necesidad, el estímulo es una reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades y una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando al artesano antes mencionado, por su significativa trayectoria en el arte de burilar mates;

Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de predisponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo y así motivarlos otorgándoles reconocimientos por su destacada participación, realizando la representatividad de la Región Junín, Provincia de Huancayo y del Distrito de el Tambo;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al artesano **PEDRO VELI ALFARO** "Amauta de la Artesanía Peruana", por su trayectoria artística artesanal en el arte de burilar mates, por su aporte a la conservación artesanal y transmisión de sus conocimientos para la formación de nuevos artesanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Económico, Área de Turismo y al artesano antes indicado, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

155